

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.  
CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO  
SIN PUBLICIDAD.**

<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.</b>		<b>Nº EXPEDIENTE: EXP027/2016/19</b>						
<p><b>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:</b> Suministro e instalación de diverso equipamiento para las instalaciones de investigación en Realidad Virtual del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.</p> <p><b>LOTES:</b> No procede.</p> <p><b>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR:</b> Según Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p><b>CÓDIGO CPV:</b> 38970000-5</p>								
<p><b>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> 42.635,03 euros</p> <p><b>IVA:</b> 8.953,36 euros</p> <p><b>TOTAL, IVA INCL.:</b> 51.588,39 euros</p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b> El mismo.</p>		<p><b>ANUALIDADES:</b> 2016</p> <p><b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> 18VINTEUJ6 000A 640.03.49</p>						
<p><b>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:</b> El plazo máximo para la entrega definitiva e instalación del suministro será de un mes desde la firma del contrato.</p>								
<p><b>D. LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESTINATARIO</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>DATOS DE CONTACTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales. Laboratorio de Realidad Virtual.</td> <td>Campus de Jerez de la Frontera. Avda. de la Universidad nº 4. 11406 - Jerez de la Frontera Cádiz.</td> <td><b>DATOS DE CONTACTO</b> Para consulta administrativas: <a href="mailto:contrataciones@uca.es">contrataciones@uca.es</a> Teléfono: 956015944  Para consultas técnicas: Teléfono: 956037122 <a href="mailto:joseantonio.lopez@uca.es">joseantonio.lopez@uca.es</a></td> </tr> </tbody> </table>			DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO	Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales. Laboratorio de Realidad Virtual.	Campus de Jerez de la Frontera. Avda. de la Universidad nº 4. 11406 - Jerez de la Frontera Cádiz.	<b>DATOS DE CONTACTO</b> Para consulta administrativas: <a href="mailto:contrataciones@uca.es">contrataciones@uca.es</a> Teléfono: 956015944  Para consultas técnicas: Teléfono: 956037122 <a href="mailto:joseantonio.lopez@uca.es">joseantonio.lopez@uca.es</a>
DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO						
Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales. Laboratorio de Realidad Virtual.	Campus de Jerez de la Frontera. Avda. de la Universidad nº 4. 11406 - Jerez de la Frontera Cádiz.	<b>DATOS DE CONTACTO</b> Para consulta administrativas: <a href="mailto:contrataciones@uca.es">contrataciones@uca.es</a> Teléfono: 956015944  Para consultas técnicas: Teléfono: 956037122 <a href="mailto:joseantonio.lopez@uca.es">joseantonio.lopez@uca.es</a>						
<p><b>E. PLAZO DE GARANTÍA:</b> Mínimo de 2 años a contar desde el momento de la firma del acta de recepción conforme del equipo.</p>								
<p><b>F. GARANTÍAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PROVISIONAL:</b> No se requiere</li> <li>- <b>DEFINITIVA:</b> 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.</li> </ul>								
<p><b>G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>La Universidad de Cádiz podrá modificar el número de unidades objeto del contrato hasta un máximo del 20 por ciento del precio de adjudicación sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 296 del TRLCSP.</p>								
<p><b>H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p>A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados <input checked="" type="checkbox"/>:</p> <p><b>Solvencia económica y financiera.</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.</p>								

**Solvencia técnica.**

- Relación de los principales suministros similares efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

**H.1. EXENCIÓN DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICO TÉCNICA FINANCIERA Y PROFESIONAL:** No

**I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria

**J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede.

**CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:** Por la naturaleza del contrato.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** Por tanto alzado

**J.1. VARIACIÓN DE PRECIOS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** No

**K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

*Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:*

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Valor técnico	5,00	

*Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:*

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio	75,00	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida
Garantía	10,00	5 puntos por año de garantía adicional por encima de los 2 años
Asistencia técnica	10,00	5 puntos por año adicional de mantenimiento gratuito tras la finalización del periodo de garantía.

**UMBRAL MÍNIMO:** No se establece.

**L. MESA DE CONTRATACIÓN:** No se constituye

**M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** El Gerente, por delegación de competencia del Rector de la Universidad de Cádiz.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN:** El profesor responsable del contrato, D. José Antonio López Sánchez.

**DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:** De acuerdo con la cláusula 6.3.7 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrá negociar cualquier elemento de la oferta en una única ronda de negociación. Podrá ampliarse el número de rondas si la Universidad así lo estima.

**N. POSIBILIDAD DE PRORROGA Y SU ALCANCE:**

No procede.

**O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS:**

No procede.

**P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:**

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, cualesquiera de las siguientes empresas:

- 1) Las empresas con personas trabajadoras con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.2.1.k). En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia el licitador que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.
- 2) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.1.k).
- 3) Las empresas de inserción en los términos previstos en la cláusula 6.2.2.1.e).
- 4) Las Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativas de Comercio Justo.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo, en caso de empate en la ponderación, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio. Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.

**Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:** No se establecen.

**R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:**

No se admiten.

**S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:**

Según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**T. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO:** Único, previa recepción conforme del suministro.

### T.1. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURACIÓN

Deberá identificar obligatoriamente en la factura los siguientes órganos:

En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- a) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz – U00500136
- b) Unidad Tramitadora: Administración del Campus de Cádiz – GE0003810
- c) Órgano Gestor: Vicerrectorado de Investigación – U00500141
- d) Órgano Proponente: 18VINTEUJ6

### U. ASISTENCIA TÉCNICA:

Una vez formalizado el contrato, la entrega se efectuará en el plazo establecido. El suministro implica tanto la entrega como la instalación y verificación del funcionamiento de los equipos y accesorios.

La instalación será a cargo del suministrador incluido todos los materiales fungibles necesarios, si bien esta adquisición no conlleva trabajos accesorios.

La instalación incluirá una formación básica de adiestramiento a realizar en las instalaciones del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales. Una vez que los equipos estén funcionando la asistencia técnica ha de estar garantizada en un plazo máximo de 48 horas, así como en caso de averías un servicio de préstamo de componentes del equipo para restablecer el normal funcionamiento en el menor tiempo posible. El préstamo de componentes se prolongará hasta la reinstalación de los mismos una vez reparados, debiendo ser este apartado especificado en la Oferta mediante la presentación de un compromiso en la documentación específica al respecto.

V. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO:**  
[contrataciones@uca.es](mailto:contrataciones@uca.es)

**OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS:** Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. 11001 Cádiz. Núm. Fax: 956015048.

### X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:

**OTRAS INFORMACIONES:**

Cádiz, a 6 de julio de 2016

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE



Fdo. Alberto Tejero Navarro